

EXIMICIÓN DE PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS GENERALES

Para una mejor atención podés comunicarte a la línea gratuita de atención al vecino **0800 999 1234 opción 3** o acercarte a cualquier **Ventanilla Única** del municipio, para informarte sobre tu estado de situación e indicarte cuál es el trámite que debés realizar para obtener las tasas 2017 sin costo. Este régimen especial es válido únicamente para el año en curso, pero existen planes especiales de pago para regularizar las deudas de tasas municipales de años anteriores, evitando llegar a instancias legales.

REQUISITOS: (Todos en original y fotocopia)

- Escritura Pública o Boleto de Compra-Venta.
- Documento Nacional de Identidad de TODOS los ocupantes de la vivienda.
- Último recibo de sueldo, jubilación o pensión.
- Negativa de Anses, en los casos en que algún miembro de la familia (mayor de edad) se encuentre desocupado.
- Factura de gas.
- Acta o Libreta de Matrimonio, en caso de corresponder.
- Certificado de Defunción, en caso de corresponder.
- Certificados médicos y/o certificado de discapacidad.
- Para extranjeros: Constancia del consulado del país de origen en el cual conste que no recibe ingresos provenientes del mismo.

